

Robert Simpson

Canon Sablon

En Vista Sumaria de otras liquidadas de don
del Sr. D. Gabriel de Porras Brizuela, en favor de D. Porras
Gonzalez y Comandante Real de esta Plaza y fuero de
debe declarase Juan Semanet prisionero del Real
Original de este oportuno y en esta virtud he de ma-
nifestar al Sr. D. para el fin de su orden y
mandar a las naves de ella se me presente el expe-
diente Semanet en mi Casa, Calle del Sangre Negro, junto
al Real Tribunal del Consulado Distinguido a D. S.
Quiero asir, Cartagena veinte y siete de Mayo de
mil ochocientos diez y nueve. Silvestre Pinzon

201 Cuyo oficio debe ya el infrascripto Conde, y conque
a una ordenanza del expresado Sr. Conde, y para
el conio lo ponga por diligencia, el fmo. Sr. D. Juan
Pantoja, de la Real Audiencia de Lima.

Robert

Antoni
Kamion Zabikung

En la Plaza de Castigeros de Indias a los veinte y
tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos diez y nue-
ve a consecuencia del Oficio de auto de fe, pasado en el dia de
ayer al Sr. Don Antonio Pantoja de Arce, Oidor de la Real Audiencia
compuesta como el Sr. D. Placido Plazencia Capellan de Cámara y
Coadjutor de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de Guayaquil en
esta Sumaria siendo presente Don Placido Plazencia como
Secretario a las siguientes preguntas hechas y contestadas en el modo que se-
cuno juramento por Dios Nuestro y una señal de Cruz, lo jo
del qual Oficio le es verdad y quales. Dijo en lo primero
que y fue interrogado y

Pape. in omnia, y completo. Sino llamare, como queda dicho
 por el oficio laborando y en el día 2 de julio en la ciudad de San
 Diego en el Real Hospital de San Mateo de San Mateo, para ser
 de fin de la ciudad de la Capital de San Mateo el día 2 de julio
 ha ultimo, habiendo sido en la Capital para ser el día 2 de
 julio de la muerte, que siendo el día 2 de julio de la muerte,

con ellos, como a Citadela de quatrocientos, a quinien-
ta para, dela quebrada donde queda Obando, y a poco des-
pues oyo el capiente de Trios, qd en el cono algunos de
la prera casaron habian sido para matar a Obando, de
q se pue no le queda duda fuesen asi, por q acortima
cero de ota los dos Trios, se reunieron ala parando de
Candida y prera, el subteniente Ruiz, el Sargento Ca-
macho, y los dos soldados Portugues, y Cachiri, a cuyo al-
timo nombrado le oyo decir en publico, q no honra li-
brado de aquel preso q queda alli, q si le honra traido
en baleron el uno en el pecho, y el otro en la cabeca
con lo q ha quedado muerto, con todo esto, y q no habien-
do buelta a ota a Obando, se persuade q saliendo de qda
de Alferez Ruiz, como quedarian esperando, el Sargento
y los dos prera, soldados, para q determinase de
Obando; qd le mande matar a ota, fue dho Alferez
Ruiz, q no se acuerda lo fho en q en prera, y q se
parece no le dicen qputura Belarancia, por q el lugar
en q ocure la muerte era deshabitado, y el delatante no
dio en oyo determinar darle sepultura.

Sego se entre el numero de presos q ha dho salieron de la
de la Capital de Santa Fe, el dia de Diciembre ultimo con destino
a una Plaza, y bajo la custodia q ha de darlos, venian el
mo Heredia, el Capitan de Armas Juan Toribio Sanchez, el
Sargento Dn. Fran. Angel Barona, y los concierdos, q
son de hallar. Dico, q se pue haberlos ota nombrado
entre los presos por quien se preguntan, y q no pue

de decir lo ha conocido, ni dar razon de su parado.

Sego se entre el numero de presos q ha dho salieron de la
de la Capital de Santa Fe, el dia de Diciembre ultimo con destino
a una Plaza, y bajo la custodia q ha de darlos, venian el
mo Heredia, el Capitan de Armas Juan Toribio Sanchez, el
Sargento Dn. Fran. Angel Barona, y los concierdos, q
son de hallar. Dico, q se pue haberlos ota nombrado
entre los presos por quien se preguntan, y q no pue

Sego se entre el numero de presos q ha dho salieron de la
de la Capital de Santa Fe, el dia de Diciembre ultimo con destino
a una Plaza, y bajo la custodia q ha de darlos, venian el
mo Heredia, el Capitan de Armas Juan Toribio Sanchez, el
Sargento Dn. Fran. Angel Barona, y los concierdos, q
son de hallar. Dico, q se pue haberlos ota nombrado
entre los presos por quien se preguntan, y q no pue

Segunda. Si el Argento Juan Camacho, y el Cabo primero Thoma-
mayca dela partida de Guamanacá contribuyeron
al maltrato dela prues de algun modo: Dize, q^e el Argento
Camacho le vio con un palo en la mano, y con el dale de
golpes al ultimo dela prues q^e murio: y como Binencia
y el Cabo Thummayca, no vio ni aygo de la matanza
ninguna dela prues: Que no tiene mas q^e decir en
esta q^e lo ha sido interrogado, y q^e lo dicho es la
verdad a cargo del juramento, que tiene hecho,
en q^e se a preso, y ratifico, lo que q^e le fue
esta declaracion: exponiendo lo que es el d^{ho} d^{ho}

Samuel LaBian

En la Plaza de Comedias, Indica abo vance y gale
 Si ligueria
 No se habia el mal de Mayo de una relación no dice, más a más
 de la que
 No se habia el mal de Mayo de una relación no dice, más a más
 de la que
 No se habia el mal de Mayo de una relación no dice, más a más
 de la que

Hammer Sablon

Leop. Sobreguando foi detinado como preso, e por quem foi
conduzido a El. D. de foi detinado desde o tempo do de
sete de Setembro de 1808 até ao de 1810. Foi
detido no ano proximo parado na Capital de Lisboa.

Y en este caso se fue herido la cinta q^{da} del t^{ro} y me se' notaron tres
d^{os} y hermandades de canchales, al filo quarenta y tres fue herido
de esta Sumaria, y bien enterado de ello, y preguntado sobre
su contenido, D^{ho}, q^{da} el amante hermandades de canchales
en d^{ho} q^{da} de declaracione habia sido conquisado en la misma
con Fran^{co} Angel Bazon, pues el d^{ho} expone denos en la
Cuerda y no en la Cadena, pero q^{da} si es cierto, q^{da} el que se
an no maliciosa a q^{da} el Fran^{co} Angel Bazon, sin por lo
Soldado de la partida de Comandante, principalmente me
llamado Nelson, q^{da} Dragones de Cabo, como por el expediente de
quien q^{da} ha dicho nombrado Juan, quien despues de haberse
hallado en la, palen, alomamente, todo con una bayoneta en
pe de panto en la mano, y alq^{da} con la pila de la misma
bayoneta sobre las espaldas y alavos, de modo q^{da} quedo muerto,
y no fue, y a p^{da} de habelo muerto sobre una tabladura de
p^{da}, con lo q^{da} habiendo presenciado todo lo dicho, y q^{da} con

Selo mandado q' habiendo presenciado como acaba de delatarse
 los malos tratamientos y misturas dadas a Fr^{co} Frangel Barro
 de pongo por menor, todo lo q' paso en ello, y en la con-
 quencia dize: Que en la pasada del Mo de Navarra
 al de Chabates, el Sr de Lencos ultimo Fr^{co} Frangel Ba-
 rro q' benia acompañado con otros en la Cadena, caminan-
 do de seralio se vio q'abientando, en termino q' no podia
 caminar absolutamente: y por esto los letrados de el mandado
 principalmente el nombrado Velasco le daban a cada instan-
 te, golpes de palo y culatazos, para q' anduviera a lo
 igual de lo demás preso, con cuyos mayores causa se
 agrazo el gobierno del Barro de manera q' ya muy ab-
 rido llego en tierra, y repitiendo los golpes, dize Barro a los
 dichos Señores, q' como le quitaban, y q' no podia moverse,
 como qual empusaron a romper el Arco de sereno Barro
 en la Cadena q' pendia delo cadenero, y en esta operacion hecho
 por a tierra el Dizegusto Juan, q' antes ha nombrado, agazo
 un palo de cord de golpes a Barro, y dize al dicho Velasco
 de la manera a siguientes conq' estaba rompiendo el Arco q' le
 dio conella en golpe de punta a Barro en la nuca, y otros
 agazos de palo, con los mismos arroyos por la espalda, y Cabezas,
 gudiendo con esto el referido Barro gran mortal, en cuyo
 de conecion, y en la falta de la Cadena lo amataban con sobre una
 (deligacion), quando otros mas de otros oyd de la preso para
 q' le largasen, en su apretamiento y agazos habia andado, como
 q' se vio el preso Frangel Barro, y lo llego Cabezas al

525-80
manarand y aporad en la Cadena con llaves y grillos, el que
para singular de todos la Cabalgadura, quedara en las unas de
esta. Pero q' no se acuerda, ni puede decir como se llamand Ni-
cun denunciandolos parentes. Solo decido por el tiempo q' ha media
do debe igual entones a otro fisco. Que no tiene mas q' decir,
q' lo dicho es la verdad a ruego del juramento q' tiene hecho
en q' se afirma y ratifica lo dicho. Lo fue esta declaracion, y po-
nido en se esta de quarenta y dos años, y por no saber cual
ha sido una vezal de Cruz, firmandolo D^{ho} D^{ho} y el parente
probo - como conq'ues de donde solo para esta Cruz, con

Antoni
Hamon Salton

[illegible]

Lincoln

Ramon Sabido

Dirigido de entregar, en el mismo día, mes y año, el Sr. Capitán
 graduado, don D. Vicente Pinero, a comen-
 cia y con la frecuencia de la diligencia de entrega, de una misma fe-
 cha, acompañado de mi el Pdo, a entregar al Sr. D.
 Gabriel de Torres, Brigadier de la R. Armada de España,
 y Comandante General de esta Plaza y Provincia, en su au-
 tor Compuerto de las armas, foras útiles sin la cubierta
 y de en blanco; y de haberse con executado lo firmo D.
 Sr. de p. de hoy fe.

[Signature]

[Signature]
 Ramon Sabido

Cartag. Mayo 29 de 1819

Al Sr. D. D. de J. G.

[Signature]

Para que se entregue a la R. Armada de España, el Sr. D. D. de J. G.,
 Comandante General de esta Plaza y Provincia, en su au-
 tor Compuerto de las armas, foras útiles sin la cubierta
 y de en blanco; y de haberse con executado lo firmo D.
 Sr. de p. de hoy fe.

CAR-



SELLO, CUARTO. Un. guardado

VALGA POR EL REINADO DEL SEÑOR DON
 FERNANDO VII, PARA EL BIEN DE MIL
 OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y MIL OCHO.
 CIENTOS DIEZ Y NUEVE.

[Signature] 29 de Mayo 1819

De p. de hoy fe. De conformidad con el acuerdo de la R. Armada de España,
 y Comandante General de esta Plaza y Provincia, en su au-
 tor Compuerto de las armas, foras útiles sin la cubierta
 y de en blanco; y de haberse con executado lo firmo D.
 Sr. de p. de hoy fe.

[Signature]

Dirigido de hoy fe. Yo el Comandante General de esta Plaza y Provincia, en su au-
 tor Compuerto de las armas, foras útiles sin la cubierta
 y de en blanco; y de haberse con executado lo firmo D.
 Sr. de p. de hoy fe.

[Signature]

[Signature]
 Ramon Sabido

esta referida Plaza a los tres dias del mes de
Junio de mil ochocientos diez y nueve al Sr. D. Pl.
venice Alonzo Capitan graduado y Ayudante M. y
en cumplimiento del Decreto q. antecede fecha de
hoy del Sr. D. Gabriel de Torres Brigadier de los R.
Excmos. Gobernador y Comand. en Ch. de esta Plaza:
mando q. inmediatamente se computen el pro-
cedimiento de este proceso, y q. concluido, se
entregue con su Original al expresado Sr. Goberna-
dor y Comand. en Ch.; y para q. asi conste lo pon-
go por diligencia, q. firmo con mi go. el infrascrito
Cmo. Dho. Sr. Ayudante Mayor.



Ramon Sabido

En esta referida Plaza a los tres dias del mes de Junio
del año de mil ochocientos diez y nueve al Sr. D. Pl.
venice Alonzo Capitan graduado y Ayudante M. y
en cumplimiento del Decreto q. antecede fecha de
hoy del Sr. D. Gabriel de Torres Brigadier de los R.
Excmos. Gobernador y Comand. en Ch. de esta Plaza:
mando q. inmediatamente se computen el pro-
cedimiento de este proceso, y q. concluido, se
entregue con su Original al expresado Sr. Goberna-
dor y Comand. en Ch.; y para q. asi conste lo pon-
go por diligencia, q. firmo con mi go. el infrascrito
Cmo. Dho. Sr. Ayudante Mayor.

—527— 92
dame Gral; Contrando el primero de cincuenta y dos
fojas, utiles, de en blanco sin la Cubierta; y el segundo
de quarenta y dos fojas utiles sin la Cubierta; y para
q. Conste lo pongo por diligencia, q. firmo con mi go. el
infrascrito Sr. Ayudante Mayor, de todo lo q. doy fe.

Cmo. m.
Ramon Sabido



SELLO QUARTO. Un quartillo.

VALGA POR EL REINADO DEL SEÑOR DON
FERNANDO VII, PARA EL BIENIO DE MIL
OCHO CIENTOS DIEZ Y OCHO Y MIL OCHO.
CIENTOS DIEZ Y NUEVE.

*Don Juan de la Cruz y Salazar
Com. Int. de la Real Casa.*

53
N. 1153

Como V. E.

*San José 6 de Julio
de 1819*

*Permitir la salida
del Sr. Doctor de que
se le ha concedido el
pase, y contestar al Sr.
al Comand. Int. de
Castro.*

En motivo de haberse dado por el Sr. Doctor de que se le ha concedido el pase, y contestar al Sr. al Comand. Int. de Castro.

*Alm. de
Junio 9 de 1819.*

Como V. E.

*Excmo. S. F. de la Cruz y Salazar
Com. Int. de la Real Casa.*

Gabriel de la Cruz y Salazar

San